



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0881-2018-MPY

Yungay, **15 NOV. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 367-2018-MPY/06.44, de fecha 14 de noviembre del 2018, Informe N° 0494-2018-MPY/07.12, de fecha 14 de noviembre del 2018, Informe N° 371-2018-MPY/06.44, de fecha 15 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0857-2018-MPY, de fecha 12 de noviembre del 2018, se declaró desierto, el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 005-2018-MPY/CS, para la Contratación del Suministro de 6,172 galones de Petróleo Diésel B5 para la Actividad: Mantenimiento de la Carretera Mancos – Musho – Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash. Y en el Segundo Artículo se autoriza al Comité de Selección llevar a cabo la 2° Convocatoria;

Que, el Numeral 44.3 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF, establece que: *“Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección, ...”*;

Que, mediante Informe N° 367-2018-MPY/06.44, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones señala que en función a los resultados obtenidos en la indagación del mercado, se ha visto por conveniente fijar, como nuevo valor referencial el precio promedio de las cotizaciones, con redondeo a dos decimales el precio unitario, ello con la finalidad de promover la mayor participación de postores en el procedimiento de selección a convocar. El valor referencial actual determinado asciende al monto de S/ 90,111.20 (Noventa Mil Ciento Once con 20/100 Soles), con valor referencial unitario de S/ 14.60 (Catorce con 60/100 Soles). Por lo que solicita a la División de Obras y Mantenimiento reducir la cantidad requerida de 6,172 galones a 5,795 galones o pedir ampliación presupuestal por un importe de S/ 5,943.08 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 08/100 Soles), según criterio técnico; para luego proseguir con el procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 0494-2018-MPY/07.12, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento comunica que se ha realizado la modificación del Requerimiento N° 00002735, teniendo como tope máximo el monto de S/ 84,618.12 (certificación presupuestal según la Gerencia de Planificación y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0881-2018-MPY

Presupuesto) ya que no se dispone de presupuesto adicional; por lo que, tomando como referencia el valor unitario de S/ 14.60 por galón, según cotización de la Unidad de Logística y Adquisiciones, se ha modificado el requerimiento a 5,795 galones, llegando al monto para la contratación de combustible Petróleo Diésel B5 a la suma de S/ 84,607.00;

Que, mediante Informe N° 371-2018-MPY/06.44, de fecha 15 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 031-2018-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 005-2018-MPY/CS – 2^{da} Convocatoria;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación N° 031-2018-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 005-2018-MPY/CS – 2^{da} Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del suministro de Petróleo Diésel B5 para la actividad: **Mantenimiento de la Carretera Mancos – Musho - Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash**; con un valor referencial de S/ 84,607.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado, al Comité de Selección, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL